



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

Tegucigalpa, M.D.C.
05 de abril de 2024

CIRCULAR UCF 01-2024

PARA: SECRETARIOS DE ESTADO/GERENTES/DIRECTORES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS, QUE FIGURAN COMO CONCEDENTES EN CONTRATOS SUSCRITOS BAJO EL ESQUEMA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA.

En atención a lo establecido en el artículo 327 del Decreto Legislativo No. 62-2023, contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024, se comunica a los Concedentes, que para solicitar la asistencia técnica necesaria en la aplicación de las herramientas metodológicas, relacionadas a los riesgos inherentes identificados, y en temas técnicos y legales específicos que surjan de la gestión en los contratos APP, deben remitir la respectiva solicitud especificando claramente el tipo de asistencia que requieren, para que a través de la Unidad de Contingencias Fiscales (UCF) de esta Secretaría de Estado se les pueda brindar.

Dicha solicitud debe ser dirigida al suscrito, acompañando la documentación, sustento técnico, legal y financiero u otra necesaria, pudiendo la SEFIN requerir información adicional, para los análisis respectivos.

Atentamente,



MARLON OCHOA
Secretario de Estado

SZ.